



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 017 2009 000217 00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	HUGO ALBERTO OSORIO ROMERO
Asunto	ACCEDE A EXPEDIR NUEVO OFICIO
Auto I°	395V (1232)

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO se accede a la misma y se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se expida oficio actualizado del auto del 30 de julio de 2019, mediante el cual se decretó el embargo de las cuentas bancarias que posee el aquí demandado en la entidad bancaria BANCO W S.A.S.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**727a0b8927a0d6fa2f65dc7f30123e2fe1ba64a2bf6d0902c2c7031af
988f946**

Documento generado en 08/09/2020 11:30:09 a.m.